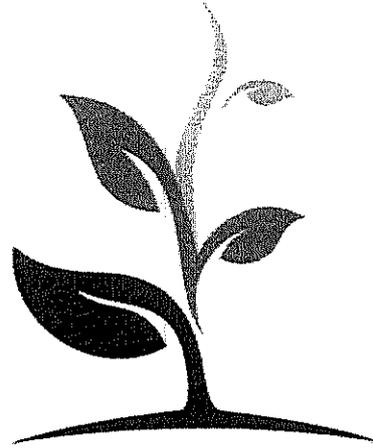


**III° Competencia de la Canción de Raíz Folklórica  
del 52° Festival Nacional del Folklore**

**SAN BERNARDO**

I MUNICIPALIDAD

**SAN  
BERNARDO**



SE TRANSFORMA CON **SU GENTE**



## **Bases**

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, con el propósito de estimular a los intérpretes de la música de raíz folklórica, convoca a la tercera versión de la "Competencia de la Canción de Raíz Folklórica" del **52° Festival Nacional del Folklore de San Bernardo**.

### **1) Fecha y Lugar:**

La 3° versión del "Competencia de la Canción de Raíz Folklórica" tendrá lugar los días 02 al 05 de febrero de 2023, en la modalidad presencial.

### **2) De la Participación:**

Podrán participar en este certamen todos los autores y/o compositores de música de raíz folklórica chilena.

Participarán 8 canciones, de las cuales 3 canciones serán de autores y/o compositores de la comuna de San Bernardo o de la Provincia del Maipo, debiendo cumplir los mismos requisitos establecidos en las presentes bases.

En cuanto a las 3 canciones que representen a la comuna de San Bernardo o a la Provincia del Maipo, deberán ser de similar calidad técnica y artística de aquellas que compiten a nivel nacional, decisión que estará a cargo del Comisión Evaluadora.

### **3) De los Requisitos:**

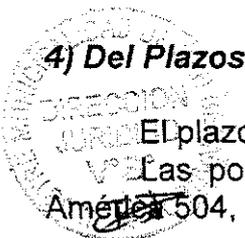
Los intérpretes de la III° Versión de la "Competencia de la Canción de Raíz Folklórica", deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los autores y compositores deberán enviar temas inéditos en letra y música.
- b) Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.
- c) Los autores y compositores deberán enviar sus temas en un sobre cerrado a la dirección América 504, San Bernardo con el nombre de Obra y el Pseudónimo del autor.
  - Dentro de este sobre debe estar 5 copias de la letra de la canción más el CD o pendrive con el tema en perfectas condiciones de audibilidad.
  - Junto con esto debe venir otro sobre cerrado, al interior del otro sobre, con los datos del autor y compositor. (nombre completo, Teléfono de Contacto y Nombre de los Intérpretes)
  - **Vía On Line:** Al correo [festivalsanbernardo@gmail.com](mailto:festivalsanbernardo@gmail.com) con link de descarga del tema y con la información solicitada en los puntos anteriores.
- d) Ningún intérprete podrá participar en otro conjunto.
- e) No podrán presentar temas para la competencia aquellos que tengan línea directa (consanguinidad familiar) con algún miembro de la comisión organizadora del festival.

### **4) Del Plazos y Lugar de Recepción de Antecedentes:**

El plazo de recepción de los temas concluirá el 23 de diciembre a las 14:00.

Las postulaciones que son en formato físico deben entregarse en el Dpto. de Cultura, América 504, San Bernardo.



**No se aceptarán postulaciones** que ingresen por otras vías que no sean las enunciadas anteriormente.

***De los Intérpretes:***

- a) Los temas podrán ser interpretados en la competencia por solistas, dúo y grupo con un máximo de 5 integrantes, todos mayores de edad.
- b) **No se aceptará cambio en los intérpretes.** Si hubiera cambio en los intérpretes, esto deberá ser debidamente justificado por el autor, acreditando y presentando certificado médico para tal efecto.
- c) El Festival se realizará en tres jornadas, en donde las dos primeras noches será de clasificación donde aparecerán todos los intérpretes, posterior a esto se seleccionarán cuatro obras para última jornada.
- d) Los autores y compositores en conjunto con los intérpretes podrán ser acompañados por la Orquesta Festival, de manera gratuita. Los intérpretes serán contactados por el Director Musical de dicha Orquesta.
- e) Los ensayos con y sin orquesta serán un día antes del inicio del 52° Festival Nacional del Folklore, donde se resolverán temas técnicos si se presentasen.
- f) La Comisión Organizadora, a través de su Dirección Artística está facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos de entrega, o por incumplimiento de las instrucciones del Director Artístico.
- g) Los intérpretes de los temas autorizan a la Comisión Organizadora para **grabar y difundir** sus canciones, así como para **transmitir** sus actuaciones por radio y TV, **sin cobro de derecho por esta.**
- h) El **orden de las canciones** será determinado por sorteo o complejidad técnica, este sorteo se realizará el día **02 de febrero a las 12 hrs.**, por las RRSS de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

***5) De la Selección de los temas:***

La selección de los 8 temas clasificados y 2 temas en lista de espera estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios municipales y profesionales a fines a la competencia.

Esta comisión, Jurado Pre-seleccionador, estará integrada por personas de reconocida solvencia artístico-musical de la zona, quienes serán invitados para el efecto, por la Comisión Organizadora del Festival.

La Comisión Organizadora notificará a los clasificados, inmediatamente después de publicado el veredicto del jurado pre-seleccionador.

El resultado de los 8 temas clasificados y 2 temas en lista de espera se dará a conocer **30 de diciembre de 2022.**

**6) De la Competencia:**

- a) El Jurado de la competencia estará conformado por personas de reconocido nivel artístico y por sobre todo musical.
- b) Comisión organizadora actuará como testigo de fe y dejará un acta con la resolución de las votaciones realizadas de manera virtual en nuestro festival.
- c) La interpretación de las bases y la resolución sobre cualquier situación no contemplada en ellas corresponderá a la Comisión Organizadora.

**7) De los Premios:**

- a) Conocido el veredicto final, los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios:

<b>PRIMER LUGAR</b>	Estatuilla Festival más un estímulo de \$2.000.000
<b>SEGUNDO LUGAR</b>	Estatuilla Festival más un estímulo de \$1.300.000
<b>TERCER LUGAR</b>	Estatuilla Festival más estímulo de \$800.000

**IMPORTANTE**

- a) La sola participación en el Concurso de la Canción de Raíz Folklórica, implica la íntegra aceptación de las presentes bases, por parte de los intérpretes.
- b) La Comisión Organizadora del Festival de la Canción Folklórica, está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente durante el desarrollo del certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia y selección de las canciones ganadoras, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.
- c) La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.

d) Para dudas y contacto comunicarse al 229270934. Y/o al correo [festivalsanbernardo@gmail.com](mailto:festivalsanbernardo@gmail.com)

